

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.



La Institución libre de Enseñanza es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN, fundado en conformidad con el párr. 4.º, art. 16 de los Estatutos, se reparte por ahora gratuitamente á los Socios de la Institución, así como á las Corporaciones científicas y redacciones de periódicos análogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el cambio con sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría de la Institución, Esparteros, 9.

AÑO I.

MADRID 17 DE JUNIO DE 1877.

NÚM. 5.º 14

LA RELIGION DE LOS CELTAS ESPAÑOLES.

POR EL PROFESOR D. JOAQUÍN COSTA.

II.

Esta religion se habia anunciado con igual fisonomia naturalista, y comenzó á transformarse y crecer obedeciendo á las mismas leyes biológicas que las demás, sobre la base de las ideas primordiales que recibieran en herencia, antes de su dispersion, las diferentes ramas desgajadas del tronco ario. Principió por ser monoteista, y nunca llegó á borrarse de ella este carácter tan en absoluto, que no sobresaliese siempre por encima de toda variedad mítica, una vaga concepcion del Sér Supremo, Dios innominado (*ἀνωνύμου τῷ θεῷ*) (a), semejante al Zeus de los primitivos helenos. Pero de hecho, no tardó la fantasia peninsular en desplegar esa fecunda é inagotable unidad del Sér, que palpitaba doquiera en el fondo de la naturaleza, en rica eflorescencia de míticas representaciones de cualidades infinitas y atributos divinos, levantando los distintos aspectos de Dios á categoría de dioses personales, y poblando con ellos el Olimpo celtibero. Los adjetivos se sustantivaron, los nombres se hicieron personas, las representaciones del entendimiento tomaron cuerpo en la fantasia, trocáronse los símbolos en realidades, las alegorías se recibieron con el trascurso del tiempo como historia, y los sinónimos poéticos del Sér vinieron á ser otros tantos séres sobrenaturales, divinos en esencia y potencia, é independientes unos de otros. Así germinó y floreció la idea de Dios, al igual que en la India y que en Grecia: la diferencia fué sólo de grado. La pérdida de la soberanía política atajó el crecimiento de la mitología celtibérica, é impidióle llegar á granazon: sorprendida en su período de formación, quedó, si no vaga é informe, con perfiles poco determinados, al modo de los organismos antidiluvianos sepultados en las capas geológicas. El Dios no es ya una idealidad etérea y abstracta, errante sobre las aguas en medio de tinieblas; pero tampoco se ha especificado aún en genios y ninfas que se cobijan en el seno azulado y trasparente de las ondas (b): está infundido como un aliento vital en las aguas mismas ó en las flameantes columnas de la hoguera, y en ellos recibe materialmente las piadosas ofrendas. Dios y la Naturaleza casi se equivalen, forman una unidad semi-panteística; si bien la obra de separación está ya planteada, y el concepto de la divinidad va revistiendo formas cada vez más determinadas é individuales.

La conquista romana interrumpió violentamente el trabajo de personificación y antropomorfismo que estaba ya incoado; no dió lugar á que un Hesiodo turdetano fijase la theogonia peninsular y la elevase á sistema; entregó á las

llamas los rituales escritos; borró de la memoria del pueblo los sagrados himnos, y nos sumió en la oscuridad respecto de la simbólica religiosa indígena. Sólo sabemos que esas deidades inferiores y derivadas se intitulaban Bodo, Endovéllico, Devacoca, Bandiacapologeso, Vagodonago, Reuveana, Bariaico, Roncoenatioco, Tarmuceubais, Cantunecus, Tameobrigo, Candamio, Ladico, Iduorio, Totogis, etc., y que de ellos tomaban nombre los individuos, como nosotros de los santos cristianos, dando á entender con esto acaso que, á su juicio, una misma es la esencia, y unos mismos deben ser los principios que regulen la actividad de hombres é inmortales; así, de Bodo, divinidad galaica, salian los nombres de Boda, Bodero, Bodon, Badiolus, Boudinna, Bodecio, y otros de igual índole, revelados por las inscripciones (a).—La crítica ha principiado ya á ensayarse en la reconstrucción é interpretación de las lenguas y escrituras primitivas de la gente española, con un sentido superior que no alcanzaron los doctos arqueólogos que desde el siglo pasado intentaron esa empresa dificultosa sobre toda ponderación (b); adelantados que sean estos trabajos, el análisis etimológico, junto con los demás elementos de interpretación que han servido para crear modernamente la Mithografía clásica, iluminará algun tanto las mansiones del Olimpo celtibero, anochecidas desde que amaneció el astro del imperio, y despertará del sueño secular á sus divinos moradores, llamándolos á la vida de la historia.

Existía un órden sacerdotal de *haruspices* ó *ἱεροδοκτοί* (c): parece que formaban colegios, y que estos colegios continuaron en pie hasta muy entrado el imperio, lo mismo que el culto religioso de que eran organos: una inscripción nos revela la existencia de un *sodalitium* en Braga (d), y Rufo Festo Avieno aiestigua la subsistencia en España, en el siglo IV, de los primitivos *sacra municipalia*. Hoy está bastante acreditada la opinion de que penetró y floreció en la Península el druidismo, con sus dogmas, sus prácticas, sus colegios y enseñanzas, ni más ni menos que en los demás países congéneres (e), y aun más, que los españoles lo importaron en Irlanda (f) como hipótesis, tiene á su favor todas las probabilidades; pero los datos aducidos hasta el presente no son del todo concluyentes ni autorizan á traducir *hieróscopos* por *druidas* en

(a) Masdeu, *Hist. crítica*, t. III, y Hübnér, ob. cit., saepe; F. Fita, *Lápidas inéditas españolas*, Museo Español, t. IV.

(b) A. Delgado, Fita, Velasco, Sayce (profesor de Filología comparada en Oxford), Zobel, el indianista Vinson, etc.

(c) Strab., lib. III, c. 3, párr. 6. Véase también Silio Itálico, *Bell. Pun.*, lib. III (*β' rarum pennae dicinarumque flammaram*, etc.).

(d) Hübnér, 2428; cf. 3730.

(e) Ramis, *Antigüedades celtas de Menorca*; Mitjana, *Memoria sobre el templo druída de Antequera*; M. Murguía, *Historia de Galicia*; Góngora, *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*; Saralegui, Villamil, obras cit.; y otros.

(f) Tácito, *Agrícola*, c. 12; Lhuys; Betham, Murguía, Saralegui; Ferguson; Petrie, etc.

(a) Strab., III, c. 4, párr. 16.

(b) Los tradicionales Xanas de las leyendas tradicionales asturianas, son debidas probablemente á influjo de la Mitología clásica.

ensaña del geógrafo Pítago. Cultivaban estos sacerdotes la poesía sagrada, la adivinación de los agüeros y la magia, esta unida con tal forma, que se hicieron proverbiales en Roma sus fórmulas y procedimientos (*hiberae naeniae*) (a); probablemente de ellos heredaron los sacerdotes cristianos, que se ejercitaban también en estas diabólicas artes, con gran escándalo de los Concilios (b). Si se confirmase la hipótesis del druidismo en España, nos serían conocidos algunos de los dogmas fundamentales que profesaron nuestros mayores antes del gentilismo: la creación del universo por el Sér Supremo, la inmortalidad del alma, la pluralidad de existencias y la metempsicosis, el gobierno del mundo por la Providencia, etc. Poseemos, sin embargo, algunas noticias fidedignas que nos permiten asegurar que los celiberos creían en una comunicación directa con la divinidad y obedecían las órdenes del ciclo, dictadas por boca de sus profetas: Salóndico ú Olínico fué un conato frustrado de segundo Moisés: el astuto Sertorio se fingió ejecutor de los decretos de los dioses, transmitidos por medio de una cierva (c).

RESÚMENES DE ENSEÑANZAS.

AMPLIACION DE DERECHO CIVIL Y CÓDIGOS ESPAÑOLES

PROFESOR: D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

La *introducción* tiene por fin: 1.º precisar el objeto de esta asignatura, determinando en consecuencia la relación de esta ciencia con las demás que constituyen la enciclopedia jurídica; así como el concepto del *derecho civil*; 2.º mostrar el método y el plan según que debe exponerse; 3.º indicar las fuentes de derecho y las de conocimiento (costumbre, legislación, jurisprudencia, obras doctrinales), y 4.º hacer una generalización sobre la historia del derecho civil español.

El fondo del programa se divide en cinco secciones: derecho de la personalidad, derecho de propiedad, derecho de familia, derecho de sucesiones y derecho de obligaciones. — Cada sección comienza por breves consideraciones filosóficas y observaciones históricas sobre las instituciones que la constituyen.

Derecho de la personalidad. — Después de explicado el hecho de incluirse hoy esta sección en el derecho político y de hacer por lo mismo ligeras indicaciones respecto del derecho de la personalidad en general, se examina: 1.º la *capacidad jurídica*, exponiendo el principio que más la determina por derecho español y las excepciones consiguientes de las personas sociales, de los esclavos, de las mujeres, de los heterodoxos y de los extranjeros, y como complemento, las secciones correspondientes del Registro civil; y 2.º la *capacidad de obrar*, su falta en las personas sociales, en los menores, en los impedidos física y moralmente, en los ausentes y en los penados, y como medio de suplir la de los individuos, la tutela y curatela.

Derecho de propiedad. — Examinado, en la relación jurídica de la propiedad, lo referente al sujeto, al objeto y a la relación misma, se expone respecto de esta: 1.º su nacimiento (ocupación, accesión, prescripción); 2.º su desarrollo (derecho de transformación, derecho de goce ó disfrute, derecho de tránsito ó acceso); 3.º su mantenimiento (derecho de poseser, — *jus possidendi*, — derecho de excluir, derecho de reivindicar); 4.º su transmisión (por actos *inter vivos* ó *mortis causa*); 5.º sus limitaciones (posesión, — *jus possessionis*, — enfiteusis, censos, usufructo, uso y habitación, arrendamiento inscrito, servidumbre, prenda ó hipoteca); 6.º su conclusión (respecto del sujeto, del objeto, y de la relación: crítica de la muerte civil y de la confiscación). Luego se examinan las *propiedades espectales*: la de minas, la de aguas, la industrial, la ar-

tística y la literaria, y termina esta sección con el examen del *Registro de la propiedad*.

Derecho de familia. — La circunstancia de existir á la par el matrimonio canónico y el civil, y la de no alcanzar á las provincias forales las disposiciones de la ley de 1870 respecto de los efectos del matrimonio, en cuanto á la persona y bienes de los cónyuges y sus descendientes, obliga á desenvolver esta sección, tratando: 1.º del matrimonio canónico; 2.º del matrimonio civil; y luego, distinguiendo el derecho común del foral: 1.º de la autoridad marital; 2.º de la patria potestad; 3.º de la propiedad en el matrimonio; 4.º de la propiedad de los hijos; 5.º de la filiación ilegítima; 6.º de la legitimación; 7.º de la adopción.

Derecho de sucesión. — La división de esta parte está hecha, distinguiendo la sucesión *testamentaria* y la *ab intestato*, y tomando en cuenta sus diferencias esenciales entre el derecho común y el foral: lo concerniente á la primera de aquellas comprende: 1.º la naturaleza del testamento; 2.º la testamentación activa; 3.º la testamentación pasiva; 4.º las solemnidades de los testamentos; 5.º el contenido del testamento (institución de heredero, legítimas, mejoras, desheredación, sustitución y legados); 6.º aceptación de la herencia, y 7.º ejecución de los testamentos (interpretación de estos, y albaceas). Lo relativo á la sucesión *ab intestato*, comprende: 1.º sucesión de parientes legítimos; 2.º sucesión de parientes ilegítimos; 3.º sucesión del cónyuge, y 4.º sucesión del Estado. Por último, concluye esta sección con el tratado de *reservas* y con el examen del *Registro de la propiedad* en lo referente á herencias y legados.

Derecho de obligaciones. — Esta sección contiene las obligaciones en general, las obligaciones que nacen de contratos, y las que nacen sin convención. La parte general comprende: 1.º el concepto de la obligación por derecho español; 2.º sus requisitos; 3.º su eficacia; 4.º sus clases; 5.º su extinción; 6.º su transmisibilidad, y 7.º los medios de probarlas. — El estudio de las obligaciones por contrato tiene dos partes: una general, que se refiere al concepto, requisitos, perfección, efectos é interpretación de los contratos; y otra especial, que tiene por objeto el examen de cada uno de estos, clasificándolos del siguiente modo:

A. — Contratos principales:

1. Contratos sobre cosas:

a) Enajenación de una cosa ó derecho: — 1. Unilaterales: donación. — 2. Bilaterales: permuta, venta, censo, etc. b) Uso de una cosa: — 1. Unilaterales: mútuo, comodato. — 2. Bilaterales: préstamo con interés, arrendamiento.

II. Contratos sobre servicios:

a) Prestación de servicios: locación de obra. b) Gestión de negocios de otro: — 1. Mandato. — 2. Depósito.

c) Gestión de negocios colectivos: sociedad.

III. Contratos aleatorios: — 1. Renta vitalicia. — 2. Juego y apuesta. — 3. Contrato de seguro.

B. — Contratos accesorios: — 1. Reconocimiento de deudas. — 2. Fianza. — 3. Prenda. — 4. Hipoteca. — 5. Transacción. — 6. Compromiso.

Por último, las obligaciones que nacen sin convención se clasifican en tres grupos: 1.º las que nacen de relaciones de hecho entre las partes (los supuestos cuasi-contratos); 2.º las que nacen de culpa, y 3.º las que nacen de delito.

CONFERENCIAS.

«La *Morfología de Haeckel; antecedentes y crítica*,» por el Profesor D. Augusto G. de Linares.

14 de Abril. — Explicada la significación eminente de Haeckel en la Filosofía y la Historia naturales, expuso lo que debía entenderse por «Morfología de la Naturaleza» y de sus organismos; su verdadera relación con la Geometría; sus partes teórica y descriptiva; el orden en que una y otra se han producido y desenvuelto en la Historia del pensamiento; la trascendencia que en su constitución respectiva han ejercido el estudio embriológico de los animales y plantas y el examen teórico de las formas geométricas de los minerales y productos químicos; finalmente, el

(a) Erasmo, *Adag. celsadas*, n.º 9, Cent. IV, chil. II.
(b) Concil. tolet. XVII, sentent. insert., n.º XXI, apud. Aguirre, t. II, p. 760.

(c) Tit. Liv. lib. XLIII, c. 4; Plutarco, *In Ser.*

estado actual de esta ciencia y los prejuicios que han impedido organizarla en su completa unidad.—Pasó luego á examinar el medio ya constituido al publicar Haeckel su libro, y señaló, como primer antecedente inmediato de su concepción morfológica, la formulada por Goethe, á quien esta ciencia debe su nombre y cuyos esfuerzos para descubrir el prototipo del animal y de la planta, del esqueleto y de la hoja, representan el primer momento esencial en la constitución de la Morfología de estos organismos naturales.

21 de Abril.—A lo dicho ya sobre Goethe, añadió que su sentido era en realidad el de los llamados *Filósofos de la Naturaleza*, cuya concepción general, mal conocida y peor juzgada, expuso luego brevemente, haciendo ver la unidad orgánica con que esta tendencia, representada principalmente por Oken y Carus, concibe el mundo físico. Examinó después los principios morfológicos expresos y latentes en las obras de estos pensadores que, consecuentes con su criterio, hacen brotar la variedad infinita de formas naturales de la unidad de la materia, revelada en ellas; estableciendo ser la esfera su posición más indistinta y sencilla, de la cual nacen luego por involucion y evolucion todas las restantes; y construyendo Carus sobre estos principios una teoría completa, así del esqueleto animal en todas sus clases y formas, como del humano especialmente.—Consideró á seguida la tendencia unitaria, aunque mecánica, que en la ciencia general de la Naturaleza y en la especial de sus formas representan Lamark y Darwin sobre todo, que las reputan derivadas de su unidad respectiva, no por necesidad interna, sino sólo por meros accidentes exteriores.—Indicó además la significación de los trabajos morfológicos de Bronn, Burmeister y Jaeger, que extendieron á los organismos el principio de las relaciones de simetría, establecido ya en la Morfología de los cristales; notando de paso el alto sentido de Carlos Schimper al exigir se instituyese una ciencia (la *Roomorfología*), que llenara el vacío existente entre la Física y la Fisiología actuales.—Por último, señaló como dato para juzgar ulteriormente el libro de Haeckel, la circunstancia de no haber éste conocido en su integridad los precedentes morfológicos expuestos, y si sólo gradualmente y de un modo siempre parcial, como lo revelan sus recientes libros.

«*Consideraciones metafísicas sobre la belleza*,» por don José Echegaray.

22 de Abril.—Después de resumir su anterior conferencia, dividió el problema en dos: 1.ª, belleza objetiva; 2.ª, belleza subjetiva; leyes de la unidad y la variedad en el objeto.—Escuelas estéticas: 1.ª, la belleza consiste en la variedad; 2.ª, la belleza reside en la unidad; 3.ª, doctrinas intermedias; 4.ª, escuela armónica.—Indicaciones sobre el clasicismo y el romanticismo.—Desenvolvimiento de la idea hegeliana.

Explicó los conceptos de *fondo* y *forma* de las cosas, y en qué consiste el desarrollo de los seres por realización de su *unidad* en diversas y sucesivas esferas de *variedad*; y cómo en la variedad únicamente, ó sólo en la unidad, puede existir la belleza, sin que esto contradiga el principio fundamental de la escuela sintética; citando con este motivo ejemplos de la física y del arte dramático.—Planteando definitivamente el problema, que ha recibido soluciones empíricas, pero incompletas siempre, en la arquitectura, en la pintura, en la poesía, etc., sin llegar nunca á la ley general, recordó que así se han formado todas las ciencias.

Redujo la ley de la belleza en los seres á la de *ciertas* *momentos* de su perfección sucesiva; y por respecto al problema del progreso, procuró hacer comprender, por una imagen, la ley de ascension alternativa, pero constante, de las cosas. Definió los máximos y mínimos geométricos; distinguió cuidadosamente estos dos conceptos: cantidad de perfección y posición más ó menos avanzada en la marcha general; afirmó que la belleza corresponde á aquella relación especial entre la variedad y la unidad que es propia de los *máximos* en la ley de progreso. Explicó de esta suerte cómo un objeto más perfecto que otro puede ser menos bello, y todas las aparentes contradicciones que en el problema de la belleza se encuentran. Citó varios ejemplos en comprobación de esta teoría: las

nebulosas, los cielos y atmósferas; el fatalismo antiguo; el triunfo de la libertad, y por último, el problema, ya anunciado, de las integrales singulares y del determinismo. En este último punto se extendió el orador, explicando el problema general del cálculo de los infinitos y la pretensión del determinismo de reducirlo todo á combinaciones de movimientos anteriores; y concluyó, demostrando que en el organismo humano, los movimientos materiales están en equilibrio indiferente, como en las soluciones singulares, lo cual está reconocido de antemano por la química en la inestabilidad de las combinaciones orgánicas.

Pasando á estudiar lo sublime, acordó previamente la sucesión y escala de los infinitos en el universo. Lo sublime resulta de la explosión, por decirlo así, de un sér buscando violentamente mayor perfección, ó protestando de su imperfección actual; es un esfuerzo violento hácia infinitos superiores. El acto ó el objeto sublime puede ó no realizar esta mayor perfección. Enlazó esta teoría con la de la belleza, viendo que ambas se comprueban y reducen á una teoría superior, aduciendo numerosos ejemplos.—Terminó con algunas indicaciones generales sobre la segunda parte del problema, ó sea, sobre la representación de la belleza en el hombre; de otro modo, sobre la emoción estética: problema comprendido en otro más general: el de la representación de lo exterior en el sér humano.

«*Consideraciones sobre la historia contemporánea*,» por el Profesor D. Segismundo Moret y Prendergast.

22 de Abril.—Comenzó exponiendo que, si no hubiera parecido excesivo para una conferencia sola, el tema se habría redactado así: «Introducción á la historia contemporánea de España:» problema de interés, sobre todo para los que al principiar á tomar parte en la vida social, como políticos, como literatos, artistas, científicos, industriales, etc., procuran darse cuenta de los antecedentes, carácter y necesidades de aquella. La madre de familia siente igual exigencia al preocuparse de la educación de sus hijos.—El resultado del primer examen consiguiente, es desconsolador: dos generaciones de vacilación, contradicción y duda; escepticismo, corrupción moral y espíritu de reacción que de todo ello nace: pesimismo.—Un segundo análisis muestra que, ni siempre, ni hoy en todas partes, se observa esto mismo: v. g., nuestra guerra de la Independencia y primera civil, los progresos de Italia y Alemania y los mismos esfuerzos de Francia.—¿Qué causas, pues, han operado el fenómeno actual? Para responder, se requiere ante todo conocer la historia contemporánea; pero este conocimiento no existe hoy en España: ni en los libros consagrados á la juventud, ni en obras de otra clase, poseemos un cuadro completo de toda esta época. El carácter semi-épico de nuestra historia hasta el siglo XVIII nos disgusta, dada nuestra educación atrasada, de tiempos en que no hallamos aquel atractivo y grandeza. El modo como se ha solido filosofar sobre nuestra historia, por medio de generalizaciones brillantes é ideas preconcebidas, retrae también del estudio sólido é imparcial de los hechos.

¿Con qué condiciones debe completarse este vacío y estudiarse nuestra historia contemporánea, esto es, el período iniciado, una vez concluidos los antiguos ideales, en los primeros años del siglo XVIII? 1.ª Determinación de los elementos que dejó la anterior época al advenimiento de la dinastía de Borbon. 2.ª Estudio de los que desde entonces se desarrollaron, ya por nuestro carácter, ya por influjo extraño, y que constituyen las bases del siglo XIX: principalmente, el gubernamentalismo y negalismo, la fudole de la cultura, la crítica, la amortización, combinada con las órdenes religiosas. 3.ª Examen de los factores que desde esa época van apareciendo á nuestro alrededor: v. g., las revoluciones norte-americana y francesa, las nuevas nacionalidades. Los enciclopedistas, la filosofía alemana, el triunfo de la democracia, etc.: todo venido á España con los ejércitos enemigos de Napoleón ó con los aliados ingleses. 4.ª Análisis del resultado de la combinación de estos elementos con nuestro carácter nacional, explicando el fenómeno de que, por ejemplo, las ideas liberales hayan conducido fatalmente al imperio de las más reaccionarias, etc.: análisis este que en Inglaterra suele hacerse en las biografías.

Los frutos de un estudio de nuestra historia contem-

poránea, hecho con semejantes condiciones, sin prejuzgar cuestión alguna, ni anticipar opinión, serán desde luego: disipar la confusión en que nos aparece nuestra historia; darnos cuenta de los diversos elementos de la sociedad española, permanentes y transitorios; la estabilidad de la vida pública; el fortalecimiento de las convicciones y la formación de una opinión común, que despierte á aquellos espíritus superiores capaces de guiar á la sociedad, al merced á la armonía que saben guardar con las ideas de éstas.

El estudio de esta época reviste capital interés en tiempos que han visto constituirse la unidad italiana, la germánica y otra más vigorosa aún, cuya fórmula ha dado la infalibilidad del Papa.

«*Naturaleza de la música,*» por D. Gabriel Rodríguez y D. José Inzenga.

4 de Mayo.—Continuó el Sr. Rodríguez el estudio del drama lírico, partiendo de la época de Mozart, examinada en la anterior conferencia. Mozart realizó con su obra *Don Juan* el modelo más perfecto que conocemos del drama lírico, modelo que satisface todas las condiciones estéticas de este género artístico. Pero Mozart no fué ni podía ser comprendido en su tiempo. Su obra era de carácter universal, y en ella aparecen fundidas todas las escuelas particulares. Las entonces existentes continuaron después con sus anteriores caracteres, aunque modificadas por la influencia mozartiana; y el período novísimo, desde Mozart hasta nuestros días, se resume en el progreso realizado por las antiguas escuelas italiana y francesa y la alemana, nacida con Weber, aproximándose las unas á las otras, y tomando cada cual de las demás los elementos que necesita para completarse. El Sr. Rodríguez comprueba esta indicación, reseñando las transformaciones sucesivas de las escuelas, en los momentos culminantes de su desarrollo, significados por los grandes compositores de nuestro siglo. El drama lírico aparece hoy representado por tres nombres principales: Wagner, Verdi y Gounod. Falta todavía un músico que complete la fusión, y la constitución definitiva popular del drama lírico. Este músico podría haber sido Wagner, si sus facultades no estuvieran separadas de su natural dirección por sus extrañas ideas filosóficas y su concepción errónea del drama lírico.

El Sr. Rodríguez examina las doctrinas filosóficas y estéticas de Wagner y sus ideas sobre la unión de la letra y la música, sobre la melodía, etc., procurando demostrar que éste tiene un concepto falso del arte en general, y del drama lírico en particular. Este falso concepto, y la opinión de que todo lo conseguido hasta hoy, en la penosa y larga elaboración del drama lírico, vale poco ó nada, siendo, por lo tanto, indispensable impulsar al arte por derroteros enteramente nuevos, impiden que las extraordinarias facultades musicales de Wagner den su fruto completo. Felizmente, es ilógico muchas veces en la composición de sus dramas, y produce admirables efectos. Entre sus obras, *Lohengrin* parece la más bella al señor Rodríguez, y en ella es donde se aproxima más al drama lírico mozartiano.

Combate, por último, el Sr. Rodríguez la tendencia á formar arte nacional alemán, que se observa en Wagner, y toma ocasión de este punto para presentar algunas consideraciones sobre los proyectos de creación de una ópera española. Estudiando lo que ha caracterizado á las escuelas hasta ahora existentes, y el estado general hoy del arte, se ve que el ideal nacional es ya pequeño, y que nuestros músicos deben inspirarse en el ideal universal artístico, realizando el mejor drama lírico posible, sin encerrarse en fórmulas y estilos particulares.

El Sr. Rodríguez concluyó esta conferencia y la serie de las explicadas sobre el arte de la música, dando gracias al auditorio por su constante benevolencia, así en su nombre como en el del Sr. Inzenga, que ejecutó al piano la marcha del acto segundo y la despedida de *Lohengrin*, de Wagner; y después, el *Largo* de la cuarta sonata de Beethoven, y un minué de Haydn.

«*Adulteraciones de los vinos y medios de reconocerlas,*» por D. Vicente de Vera.

17 de Mayo.—Ocupóse primeramente el orador de hacer notar el atraso y lo imperfecto de la elaboración de los vinos españoles, atraso que proviene de la falta de conocimiento, por parte del productor, y más aún de los expen-

dedores, de datos científicos y verdaderamente sólidos respecto á la naturaleza de los terrenos, á la influencia del clima, á la composición de las diferentes partes de la uva, y á la determinación respectiva de los principales elementos del mosto, con cuyos conocimientos podrían obtenerse siempre vinos buenos, fueran las que fuesen las variaciones del año; pero con cuya falta queda entregado en general el cosechero á influencias extrañas, sin más defensa que un ciego empirismo y una torpe rutina. Encareció la importancia de estos estudios que contribuirán á realzar los vinos españoles hasta el punto que deben llegar por las cualidades que son susceptibles de presentar. En la imposibilidad de ocuparse de todos los puntos que á la industria vinícola se refieren, concretóse á explicar uno de los más importantes, cual es las adulteraciones que ordinariamente presentan los vinos. Para comprender mejor su trascendencia, dió á conocer los elementos que entran en la composición de los vinos puros, indicando los que provienen del mosto y los que se originan en la fermentación, al mismo tiempo que las diferencias que caracterizan las distintas clases de vinos puros.

Al enumerar después las materias con que todos ellos pueden falsificarse, colocó en primer lugar las materias colorantes extrañas, no sólo por lo que en sí significan, sino porque son siempre el origen y manto de otras adulteraciones más importantes y nocivas, como la adición de gran cantidad de agua, de alumbre, ácido cítrico, sulfúrico, etc.

Indicó las sustancias colorantes más usadas con este objeto y la necesidad de encontrar una reacción que separase y diferenciase los vinos puros de los teñidos artificialmente, á fin de que las personas no habituadas á las manipulaciones químicas, no tuvieran necesidad de ir ensayando en un mismo vino las reacciones de todas las materias colorantes que se emplean, hasta conocer si el vino es ó no puro, y en vista de aquella necesidad y de la insuficiencia de los métodos hasta hoy usados con este objeto, según fué indicando al examinarlos sucesivamente, dió á conocer un nuevo procedimiento que llena todas las condiciones de facilidad y certeza apetecidas. Por este método, según prácticamente demostró en la conferencia, puede el menos acostumbrado á trabajos de esta índole, y por una sencilla operación, reconocer inmediatamente si un vino es ó no puro, y en este último caso, con qué sustancias está adulterado. El método del Sr. Vera está fundado en la propiedad de la *oenocianina*, materia colorante natural del vino, de ser insoluble en el alcohol y en el agua, á no ser en presencia de los ácidos tartárico y acético; en la acción que sobre el vino neutralizado ejerce una mezcla, en condiciones convenientes, de carbonato de cal y harina, y por último, en la acción del alcohol sobre esta mezcla, después de haber filtrado el vino. Por este método ha llegado el Sr. Vera á reconocer la presencia de menos de una millonésima de grano de fuchsina en cinco centímetros cúbicos de vino.

NOTICIAS.

El día 30 de Mayo se celebró la Junta general de accionistas de la *Institución*. En ella se leyó la Memoria del Secretario (que se insertará en el *Boletín*); se aprobaron las cuentas de la Junta Directiva, y después de discutir algunos puntos, se acordó por aclamación reelegir á los Sres. Cuesta, Rubio y Anglada, á quienes tocó por suerte cesar como Vocales de aquella Junta.

—La Junta Facultativa, en sesión de 1.º del corriente, ha acordado los siguientes nombramientos para el curso próximo:

Profesores que han de tener á su cargo las diversas enseñanzas de la *Institución*, cuyo cuadro se publicará en el *Boletín*;

Rector (para proceder á la renovación parcial), el Profesor D. Eugenio Montero Rios; Vice-Rector (vacante por resultados del anterior nombramiento), al Profesor don Laureano Figuerola; Secretario, el Profesor D. Eduardo Soler; el Vice-Secretario no corresponde cesar hasta el tercer curso; Bibliotecario, el Profesor D. Manuel Poley. Los Vocales que en la Junta Directiva representan á la Facultativa, Sres. Figuerola, Azcárate y Giner (don Hermenegildo) han sido reelegidos.